

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

El Secretario Judicial, David Atienza Marcos del Juzgado Primera Instancia 1 Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 450/02 actuaciones de jurisdicción voluntaria a instancia de Josep Fontseca Relat representado por el Procurador señor Lluís Pons Ribot sobre declaración de fallecimiento de Pablo Cuni Masferrer en lo que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado anunciar por edictos la tramitación del presente expediente a fin de que por quien pueda tener noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Arenys de Mar, 10 de marzo de 2003.—El Secretario Judicial.—9.693.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/03, se sigue a instancia de doña Lidia Ninfa Iglesias Montero y doña María Luisa Iglesias Montero expediente para la declaración de ausencia de don Abelardo Iglesias Montero, natural de Guitiriz (Lugo), nacido el día 17 de agosto de 1939, vecino de Ferrol, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Ferrol, 28 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—7.117.

y 2.^a 20-3-2003

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Francisco Javier Tucho Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/02, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Espinosa Ugaldea, natural de Ibarrangelua (Bizkaia), vecino de Elantxobe, de ciento cuatro años de edad, no teniéndose de él noticias desde 1942, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika-Lumo (Bizkaia), 15 de enero de 2003.—El Juez.—El/La Secretario.—7.118.

y 2.^a 20-3-2003

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 de Hospitalet de Llobregat (ant. CI—6),

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de Logicab, S.L. seguido en este Juzgado al número de autos 541/2002—L a instancia del Procurador Don Jesús Bley Gil en representación de Logicab, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio de desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 25 de abril de 2003, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hospitalet de Llobregat, 13 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial.—9.006.

MADRID

Edicto

Doña Amalia Reillo Álvarez, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de fecha 25 de noviembre se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria en el procedimiento Quiebra 1105/2002, a la entidad Cheminova Internacional, S. A., con domicilio social en calle Orense n.º 85 de Madrid, habiéndose nombrado comisario a Doña Pilar Álvarez Laguna y depositario a Don Alejandro La Torre Atance; y para que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y advirtiéndose también a cuantas personas tenga bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El/La Magistrado—Juez.—8.960.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid y con el número 124/2003.—A1 se sigue a instancia de Doña Mercedes García González expediente para la declaración de fallecimiento de Gonzalo Lallave Ortega, nacido en Madrid, el día 26 de noviembre de 1939, hijo de Pedro y Soledad, quien se ausentó de su último domicilio en, no teniéndose de él noticias desde 1.990, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quien pudiera interesar.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Juez.—El Secretario.—9.553. 1.^a 20-3-2003

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 106/2002, de «Euroconsulting Newco Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el 25 de abril de 2003 a las diez horas de su mañana a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, Doña María del Carmen Sardón Hernández, Don Miguel Ángel Villate Espiga y Don Álvaro Aguilar de Armas, antes del día 1 de abril de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Y para cumplir lo acordado y sirva a los efectos oportunos, y para su publicación se expide el presente.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.005.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frígola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el n.º 580/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Madrid, contra don Agustín Alonso Oroz, doña Martha Gamba Malena y don Jesús Colmenero Atienza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintitrés de mayo de dos mil tres, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banesto, sucursal n.º 1845, cuenta n.º 2449, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día veinte de junio de dos mil tres, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día diecinueve de septiembre de dos mil tres, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que resulten negativas las notificaciones a los demandados don Agustín Alonso Oroz, doña Martha Gamba Malena y don Jesús Colmenero Atienza, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número trece, piso primero, letra D, Escalera Central, situado en la planta primera sin contar la de sótano y baja de la casa número 385 de la calle Alcalá de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número treinta y seis de Madrid, al tomo 1.369, libro 791, folio 59, finca número 28.152, cuyo valor de tasación asciende a la suma de 12.700.000 pesetas, equivalente a 76.328,54 euros.

Dado en Madrid, 5 de febrero de 2003.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—8.937.

MADRID

Edicto

Por Auto de este Juzgado de Primera Instancia n.º 53 de Madrid, de fecha 25 de Febrero de 2003, dictado en el juicio de quiebra voluntaria n.º189/2003 de quiebra de Global Hardware 2000, Sociedad Limitada Unipersonal instado por el Pro-

curador doña María Esmeralda González García del Río en representación de Global Hardware 2000, Sociedad Limitada Unipersonal se ha declarado en estado de quiebra a Global Hardware 2000, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Avenida del Mediterráneo n.º 9, 2.º D, 28007 Madrid, CIF B/828338764, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, así como su Administrador Único Don Ladislao Sánchez Molina, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador doña Isabel Lluch Valenzuela, y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Señor Comisario don Jesús Verdes Lezana entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Magistrado/Juez.—9.124.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Juicio procedimiento ordinario 1137/2001.

Parte demandante: Clotilde Rodríguez Lozano, Josefa Rodríguez Lozano.

Parte demandada: Elvira Ruiz Olave.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Parte dispositiva

1.—Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. Barrio Barrio, en nombre y representación de Clotilde Rodríguez Lozano, Josefa Rodríguez Lozano, frente a Elvira Ruiz Olave, sobre otras materias, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.—Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparecen dentro de plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 Ley de Enjuiciamiento Civil). Advértale asimismo, que la comparencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Secretario.—9.121.

VALENCIA

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

En expediente suspensión pagos 809/01, parte demandante Jamones Marimón Sociedad Limitada, y por proveído de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General el día 7 de Mayo próximo a las diez horas, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Navarro Reverter 1—séptimo piso de Valencia, se ha acordado citar aquellos que no sean habidos llamándoles por edictos, de no presentarse no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la secretaria de este Juzgado el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del activo y pasivo, balance y relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la deudora, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Valencia, 24 de enero de 2003.—El Secretario Judicial.—9.694.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Carlos Moreno Vázquez, con documento nacional de identidad 8.862.935, último domicilio conocido en calle Castaño, número 4, de Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las diligencias preparatorias número 12/2/03, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Madrid, a 5 de marzo de 2003.—El Juez Togado Militar Territorial Número 12 de Madrid, Don Miguel Cámara López.—9.225.